



Normativa infringida: Art. 1 en relación con el apartado VI del Reglamento (CEE) n.º 214/2004, de la comisión de 6 de febrero de 2004, por el que se establecen las normas de comercialización de las cerezas.

Tipificación de la infracción: Decreto 28/2004, de 23 de marzo, regulador de los controles de conformidad con las normas de comercialización aplicables a las frutas y hortalizas: Art. 14.

Sanción: Trescientos un euros (301 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor. Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 25 de febrero de 2008. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 11 de septiembre de 2007 sobre reforma de edificio para casa rural. Situación: parcela 9 del polígono 7. Promotor: D. Fernando Díaz de Bustamante y Ulloa, en La Cumbre. (2008080729)

Advertido error en el texto publicado del anuncio de 11 de septiembre de 2007 sobre Reforma de edificio para casa rural. Situación: Parcela 9 del polígono 7. Promotor: D. Fernando Díaz de Bustamante y Ulloa. La Cumbre, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 124 de fecha 25 de octubre de 2007, se procede a la correspondiente rectificación:

En el sumario y en la página 16559, en el título del anuncio y en el párrafo segundo:

Donde dice:

Reforma de edificio para casa rural. Situación: parcela 9 del polígono 7. Promotor: D. Fernando Díaz de Bustamante y Ulloa en La Cumbre.

Debe decir:

Reforma de edificio para casa rural. Situación: parcela 8 del polígono 7. Promotor: D. Fernando Díaz de Bustamante y Ulloa en La Cumbre.

El expediente estará expuesto durante el plazo de 20 días en la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.